

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma}. Asamblea
Legislativa

5^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

4 de junio de 2015

**I-PROYECTO, RESOLUCIÓN CONJUNTA Y RESOLUCIÓN CONCURRENTES DEL
SENADO DE PUERTO RICO RADICADAS EN SECRETARÍA Y REFERIDAS A
COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

P. del S. 1424

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para ordenar y viabilizar la compraventa y traspaso al Municipio de Comerío de las represas Comerío I y II, pertenecientes a la Autoridad de Energía Eléctrica, que se encuentran en desuso y total abandono, con el propósito de facultar, permitir y viabilizar que dicho municipio las rehabilite y/o entre en acuerdos o contratos de alianza público privadas al amparo de la Ley 29-2009, según enmendada que conduzcan a su restauración y completa funcionalidad para el beneficio de la región y de todo el País a través de la producción de energía limpia; promover el desarrollo de proyectos ecoturísticos para el fomento del turismo de la zona, la generación de empleos y actividad económica; establecer las condiciones de la compraventa y el traspaso de las represas; y para otros fines.”

(CORPORACIONES PÚBLICAS Y ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS)

R. C. del S. 576

Por el señor Vargas Morales:

“Para ordenar a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres que presente un informe detallado sobre todos los fondos públicos estatales o federales otorgados durante los pasados cinco (5) años a organizaciones no gubernamentales que prestan servicios a las mujeres en Puerto Rico y sobre los mecanismos establecidos por la referida entidad para la distribución de los fondos señalados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

R. Conc. del S. 50

Por los señores Dalmau Santiago, Fas Alzamora, Rodríguez Otero, Ruiz Nieves, Rodríguez González, Rodríguez Valle, Rivera Filomeno, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para notificar al Secretario de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, amparada en el poder conferido por el Inciso (a) del Artículo 8 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, denominada como “Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional” desaprueban las enmiendas al Reglamento Operacional de la Lotería Adicional y al Reglamento de Vendedores de Jugadas de la Lotería Adicional sometidas al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por el Secretario de Hacienda el Lunes, 4 de mayo de 2015.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 362

Por la señora López de Arrarás:

“Para añadir un nuevo inciso (h) al Artículo 6.04 de la Ley 149-1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, y redesignar el actual inciso (h), y subsiguientes, en dicho articulado, a los fines de incluir entre las facultades y obligaciones del Secretario del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el ordenar que se prepare, desarrolle y establezca en cada escuela del sistema un Plan Colaborativo Anual de Educación Física que propicie la integración y participación activa de los estudiantes, maestros, padres y madres, así como de los respectivos municipios, agencias, departamentos y aquellas organizaciones y entidades comunitarias, sin fines de lucro y privadas interesadas. Todo esto, con el fin de fortalecer el Programa de Educación Física como parte esencial del derecho a la educación pública que se garantiza a nuestra ciudadanía.”

(EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. de la C. 595

Por el señor Torres Calderón:

“Para designar el tramo de la Carretera Estatal PR-155, que discurre desde el Municipio de Morovis hacia el Municipio de Orocovis, desde el kilómetro 9.3 en la intersección con el “Expreso Tony Laureano” (PR-137) hasta el kilómetro 35.5 de la Carretera Estatal PR-155, con el nombre de “Ruta Escénica La Isla Menos”; y para otros fines relacionados.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

P. de la C. 730

Por el señor Meléndez Ortiz y la señora López de Arrarás:

“Para añadir un nuevo Artículo 6.07 a la Ley 149-1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de disponer que el Secretario de la Agencia establezca, formal y permanentemente, un denominado “Programa de Alianzas Corporativas con las Comunidades Escolares” dirigido a, entre otras cosas, mejorar los planes de mantenimiento de la planta física de las escuelas; la otorgación de auspicios para causas benéficas de la comunidad escolar; la prestación de sus recursos humanos para brindar servicios como tutores, ayudantes de maestros, coordinando actividades escolares, ofrecer servicios en el comedor escolar y en seguridad; o facilitar sus recursos técnicos o de información para actividades relacionadas con la docencia y la administración de un plantel escolar; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. de la C. 846

Por el señor Llerandi Cruz:

“Para designar la Carretera Estatal PR-651, con el nombre del ex Presidente del Senado de Puerto Rico y ex Rector y fundador de dicha institución, “Profesor Roberto F. Rexach Benítez”.”
(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

P. de la C. 1297

Por los señores Hernández Alfonzo y Perelló Borrás:

“Para denominar el tramo de la Carretera PR-2, que transcurre entre Hatillo y Aguadilla, con el nombre de José Joaquín “Yiye” Ávila Portalatín.”
(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

P. de la C. 1304

Por la señora Méndez Silva:

“Para añadir un inciso (h) al Artículo 4 de la Ley Núm. 227-1999, según enmendada, conocida como la “Ley para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio”, a los fines de disponer mediante legislación que entre las responsabilidades de la Comisión para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio, el que se celebre en Puerto Rico durante el periodo que comprende desde el 10 de agosto hasta el día 10 de septiembre de cada año natural como el Mes de la Prevención del Suicidio, en donde se realizarán actividades de orientación a nivel estatal que busquen crear conciencia sobre cómo atender dicha problemática en nuestra sociedad; la cual culminará el día 10 de septiembre de cada año natural con la celebración del “Día Mundial de la Prevención del Suicidio”, en conformidad con los esfuerzos que realiza la Organización Mundial de la Salud durante dicho día; y establecer vigencia.”
(SALUD Y NUTRICIÓN)

P. de la C. 2087

Por el señor Franco González:

“Para designar la Carretera PR-110 en el término municipal de Moca, con el nombre del poeta y cantautor mocano Antonio Cabán Vale “El Topo”, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”; y para otros fines.”
(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

P. de la C. 2108

Por los señores Vassallo Anadón, Rivera Ruiz de Porras, Jaime Espinosa, Torres Ramírez, Torres Yordán, las señoras López de Arrarás, Pacheco Irigoyen, Méndez Silva; y los señores Hernández Montañez, Varela Fernández y Vargas Ferrer:

“Para declarar el primer jueves del mes de mayo de cada año como el “Día Nacional de la Oración en Puerto Rico”.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. de la C. 2184

Por el señor Méndez Núñez:

“Para designar como Avenida Hermanos Ávila Esperanza la Carretera Estatal PR-251 del Municipio de Culebra y para otros fines relacionados.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

P. de la C. 2230

Por el señor Torres Ramírez:

“Para denominar la instalación deportiva y recreativa, identificada como el Complejo Deportivo de Santa Isabel, con el nombre de “Profesor Víctor Zayas Pedrogo”.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. de la C. 2303

Por la señora Méndez Silva:

“Para designar con el nombre del “Profesor Santos Rivera Vega”, la cancha bajo techo ubicada en la Escuela Mario F. Pagán del Barrio Santa Rosa del Municipio de Lajas.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. de la C. 2342

Por el señor Méndez Núñez:

“Para designar con el nombre de Alberto “Berto” Santos, la Pista de Atletismo del Municipio de Ceiba; sin sujeción a la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. de la C. 2435

Por el señor Perelló Borrás:

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley 70-2013, mejor conocida como “Ley para el Desarrollo de una Marca País”, a los fines de establecer que los miembros nombrados por el Gobernador para formar parte del “Comité Permanente para la Creación, Desarrollo, Implementación y Mantenimiento de una Marca País”, podrán tomar posesión del cargo desde su designación y mientras el Senado y la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico pasan juicio sobre los nombramientos; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. C. de la C. 414

Por el señor Torres Calderón:

“Para designar con el nombre del “Profesor Aníbal Rivera Vázquez”, la cancha bajo techo de la Escuela del Siglo XXI, Segunda Unidad José R. Barreras, la cual ubica en el Barrio Unibón del Municipio de Morovis, en honor a su destacada trayectoria como educador, sin sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. C. de la C. 694

Por el señor Bianchi Angleró:

“Para designar como “Miguel Hernández Colón” el edificio que alberga el Centro Gubernamental de Mayagüez perteneciente a la Autoridad de Edificios Públicos, ubicado en la Calle Nenadich Número 50 de dicha ciudad; y para otros fines pertinentes.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. C. de la C. 728

Por el señor Quiles Rodríguez:

“Para enmendar los incisos (o) y (u) y añadir un nuevo inciso (gg), del Apartado 1 de la Sección 1, de la Resolución Conjunta 254-2012, para que lea según se detalla en la Sección 1.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 739

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, División de Infraestructura, la cantidad de trece mil doscientos (13,200) dólares, provenientes del inciso (u), apartado (3) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 110-2014, para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 741

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, (División de Infraestructura), la cantidad de tres mil doscientos diez (3,210) dólares, provenientes de los balances disponibles en el inciso (c), apartado (1), en el inciso (a), apartado (2) y en el inciso (f), apartado (2) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 149-2011, para que a su vez sean transferidos a la Asociación de Montadores de Caballos del Pueblo de Río Grande, Inc., para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 742

Por el señor Quiles Rodríguez:

“Para enmendar los incisos d y k del Apartado 1 y añadir un nuevo inciso hh, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 254-2012; para que lean según se detalla en la Sección 1.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 744

Por los señores Perelló Borrás y Hernández Montañez:

“Para reasignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares provenientes de los sobrantes disponibles del inciso (a), apartado 57 de la Resolución Conjunta 110-2014; a fin de viabilizar las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; facultar para la contratación de las obras y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)